

DECRETO 2319 DE 1982

(agosto 2)

por el cual se modifica la Planta de Personal de la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 1649 de 1989 y por el Decreto 772 de 1987.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades conferidas por el ordinal 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#) y el artículo 74 del Decreto extraordinario número 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1° Suprímense los siguientes cargos de la Planta de Personal de la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

N° de cargos

Código

Grado

Dirección General del Presupuesto.

Despacho del Director.

1 (uno)

Secretario Ejecutivo

5040

17

División Administrativa.

1 (uno)

Jefe de División

2040

09

1 (uno)

Profesional Especializado

3010

08

1 (uno)

Programador de Sistemas

4060

09

1 (uno)

Secretario

5140

06

Sección de Servicios.

1 (uno)

Ayudante de Oficina

5155

05

Sección de Recursos Humanos.

1 (uno)

Ayudante de Oficina

5155

05

Subdirección de Programación Presupuestal.

1 (uno)

Secretario Ejecutivo

5040

13

División de Elaboración Presupuestal.

6 (seis)

Profesional Universitaria

3020

06

1 (uno)

Secretario Ejecutivo

5040

11

1 (uno)

Secretario

5140

06

División de Estudios Presupuestales.

4 (cuatro)

Profesional Universitario

3020

06

1 (uno)

Profesional Universitario

3020

04

Subdirección de Ejecución Presupuestal.

1 (uno)

Secretario Ejecutivo

5040

13

División Administrativa Presupuestal.

3 (tres)

Profesional Universitario

3020

06

2 (dos)

Técnico Administrativo

4065

07

4 (cuatro)

Auxiliar Administrativo

5120

11

6 (seis)

Auxiliar Administrativo

5120

09

3 (tres)

Secretario

5140

08

Divisiones Delegadas de Presupuesto.

1 (uno)

Jefe de División

2040
09
2 (dos)
Profesional Universitario
3020
04
10 (diez)
Técnico en Presupuesto
4035
10
3 (tres)
Secretario
5140
08
1 (uno)
Secretario Ejecutivo
5040
13
3 (tres)
Técnico en Presupuesto
4035
07
1 (uno)
Secretario Ejecutivo
5040
11
2 (dos)
Secretario

5140
10
3 (tres)
Auxiliar Administrativo

5120
09
2 (dos)
Auxiliar Administrativo

5120
07
2 (dos)
Ayudante de Oficina

5155
07
2 (dos)
Ayudante de Oficina

5155
05
1 (uno)
Auxiliar de Servicios Generales

6035
05

Subdirección de Control Administrativo de Presupuesto.

1 (uno)
Secretario Ejecutivo

5040

13

División de Inspección Presupuestal

1 (uno)

Inspector

3025

04

1 (uno)

Secretario

5140

06

División de Análisis Financiero.

1 (uno)

Profesional Universitario

3020

04

Artículo 2° Créanse los siguientes cargos en la Planta de Personal de la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

N° de cargos

Código

Grado

Dirección General del Presupuesto.

Despacho del Director.

1 (uno)

Coordinador

5005

19

1 (uno)

Secretario Ejecutivo

5040

11

1 (uno)

Auxiliar Administrativo

5120

11

División Administrativa

1 (uno)

Jefe de División

2040

14

1 (uno)

Ayudante de Oficina
5155
07
2 (dos)

Investigador Científico
3000
12
1 (uno)

Profesional Universitario
3020
06
2 (dos)

Asistente Administrativo
4140
12
2 (dos)

Técnico Administrativo
4065
09
1 (uno)

Secretario Ejecutivo
5040
13
1 (uno)

Secretario
5140
10
4 (cuatro)

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05

1 (uno)

Ayudante de Oficina

5155

07

Sección de Servicios.

1 (uno)

Asistente Administrativo

4140

10

1 (uno)

Auxiliar Administrativo

5120

11

1 (uno)

Auxiliar Administrativo

5120

09

1 (uno)

Auxiliar Administrativo

5120

07

1 (uno)

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

1 (uno)

Ayudante de Oficina

5155

97

Subdirección de Programación Presupuestal.

1 (uno)

Secretario Ejecutivo

5040

17

División de Elaboración Presupuesto

4 (cuatro)

Profesional Especializado

3010

08

1 (uno)

Secretario

5140

10

División de Estudios Presupuestales.

2 (dos)

Profesional Especializado

3010

08

1 (uno)

Técnico en Presupuesto

4035

10

Subdirección de Ejecución Presupuestal.

1 (uno)

Secretario Ejecutivo

5040

17

División de Administración Presupuestal.

2 (dos)

Profesional Especializado

3010

08

2 (dos)

Técnico en Presupuesto

4035

10

1 (uno)

Secretario Ejecutivo

5040

13

1 (uno)

Secretario

5141

10

Divisiones Delegadas de Presupuesto.

1 (uno)

Jefe de División

2040

14

3 (tres)

Profesional Universitario

3020

06

1 (uno)

Técnico Administrativo

4065

09

2 (dos)

Técnico Administrativo

4035

07

2 (dos)

Secretario

5140

08

2 (dos)

Secretario

5140

06

Subdirección de Control Administrativo de Presupuesto.

1 (uno)

Secretario Ejecutivo

5040

17

Subdirección de Control Administrativo de Presupuesto.

División de Análisis Financiero.

1 (uno)

Profesional Universitario

3020

06

1 (uno)

Técnico en Presupuesto

4035

07

1 (uno)

Secretario

5140

10

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 2 de agosto de 1982.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Eduardo Wiesner Durán.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil, encargado
Hernando Bernal Valenzuela.